

INFORME SECRETARIAL. Cali, 20 de noviembre de 2023. A despacho para fijar nueva fecha de audiencia, ya que no fue posible realizarse el pasado 02 de noviembre de 2023, por la Juez encontrarse designada como ESCRUTADORA en las pasadas elecciones del 29 de octubre de 2023. También obra sustitución poder. Se allegó al proceso solicitado al Juzgado Octavo de Familia de Cali. Sírvase proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 428

RADICACIÓN 2022-00067

Santiago de Cali, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En el presente proceso de **SUCESIÓN INTESTADA** del Causante **GUILLERMO CASTAÑO HENAO**, se programó fecha para continuar la audiencia de INVENTARIOS Y AVALUOS, para el pasado 02 de noviembre de 2023, la cual no pudo realizarse, por la razón indicada en el informe secretarial. Por tanto, se fijará nueva fecha para su realización.

Ahora, mediante Auto No. 1059 del 14 de agosto de 2023, dictado en audiencia, se decretó la prueba documental solicitada por la objetante, señora LUZ ELENA QUINTERO LOPEZ, a través de su apoderado judicial, consistente en OFICIAR al Juzgado Octavo de Familia de Oralidad de Cali, para que allegara el proceso con Radicado 2006-494, contentivo del proceso de liquidación adicional de sociedad conyugal, iniciado por la señora LUZ ELENA QUINTERO LOPEZ, advirtiéndosele que se debía allegar en un plazo no inferior a cinco (05) días de antelación de la fecha de la audiencia que fue programada para el pasado 02 de noviembre. A virtud de ello, el juzgado en mención, el 05 de septiembre de 2023, remitió el expediente de forma física, el expediente solicitado. En consecuencia, se pondrá en conocimiento de los interesados en la sucesión, y estará a disposición en secretaría hasta la fecha de audiencia, conforme lo dispone el Art. 501-3 del C.G.P.

Finalmente, el Dr. LUIS AUGUSTO BERON TRUJILLO, apoderado judicial dentro del trámite, sustituyó el poder a él otorgado, a la abogada DIANA MARCELA BERON ARIAS, exclusivamente para intervenir en la audiencia programada el 02 de noviembre de 2023, y como quiera que la misma no se llevó a cabo, no se aceptará la sustitución.

Consecuente con lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las **9:00 DEL DÍA VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, para llevar a cabo la

continuación de la audiencia de Inventarios y Avalúos de la SUCESIÓN INTESTADA del causante **GUILLERMO CASTAÑO HENAO**, la cual se llevará cabo de manera virtual, a través por la plataforma LIFESIZE.

SEGUNDO: PONER en conocimiento de los interesados en la sucesión, el expediente con Radicado 2006-494, proceso de liquidación adicional de sociedad conyugal, iniciado por la señora LUZ ELENA QUINTERO LOPEZ, del Juzgado Octavo de Familia de Cali, queda a disposición de los interesados en secretaría del despacho hasta la fecha de la audiencia programada.

TERCERO: NO ACEPTAR la sustitución del poder hecha por el el Dr. LUIS AUGUSTO BERON TRUJILLO, a la abogada DIANA MARCELA BERON ARIAS, de acuerdo con lo dicho en esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA LUCIA RIZO VARELA
JUEZ

Sentencia notificada en estado electrónico No. **198**

Fecha: **28 de noviembre de 2023**

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario